

RESOLUCIÓN INE N° 191/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Fernando de la Mora, 23 de febrero de 2024

VISTO: El memorando N° 11/2024 presentado por el señor Martín Orué Vera, Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Exp. N° 1207), por el cual remite el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al año 2024, y adjunta los anexos correspondientes.

CONSIDERANDO: El Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

Que el Artículo 2° del citado Decreto N° 2991/2019 dispone la obligatoriedad de rendir cuentas a la ciudadanía, para lo cual las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios a los efectos de adoptar un Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

La RESOLUCIÓN N° 21/2020 de fecha 13 de enero de 2020 del Instituto Nacional de Estadística “POR LA CUAL SE ADOPTA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, APROBADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2991 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL...”.

La RESOLUCIÓN SENAC N° 16/2023 de fecha 27 de enero de 2023 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019”.

La RESOLUCIÓN INE N° 98/2024 de fecha 8 de febrero de 2024 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA”.

Que el objetivo del Plan de Rendición de Cuentas del INE es rendir cuentas y generar espacios de participación ciudadana para consolidar e institucionalizar un proceso permanente e innovador de gestión de recursos públicos, de la manera más transparente y efectiva posible, capaz de responder a las expectativas y recuperar la confianza de la ciudadanía.

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 “QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)” y el Decreto N° 8609 de fecha 26 de diciembre de 2022 que lo reglamenta.



RESOLUCIÓN INE N° 191/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

El Decreto N° 107 de fecha 22 de agosto de 2023 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

- Artículo 1° Aprobar** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024, del Instituto Nacional de Estadística (INE), conforme al Anexo que forma parte integrante de esta Resolución.
- Artículo 2° Disponer** que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, bajo la Coordinación del Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, realice el monitoreo y la elaboración de los informes correspondientes, conforme el Plan aprobado en el Artículo 1°.
- Artículo 3° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional



Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Estadística (INE) al Ciudadano, en cumplimiento al Decreto N° 2991/19

Año 2024

I. Conformación del Equipo

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Nacional de Estadística (INE) fue conformado por la **RESOLUCIÓN INE N° 98/2024 de fecha 8 de febrero del 2024 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA”** y tendrá a su cargo el proceso que implica la realización de una presentación de rendición de cuentas:

1. Establecer el cronograma de acciones previas a la elaboración del informe:
 - 1.1 Determinar el cronograma
 - 1.2 Solicitar información a las áreas
 - 1.3 Revisar el cuadro de mando integral
 - 1.4 Definir esquema
2. Prever recursos financieros / económicos
 - 2.1 Impresión del material
 - 2.2 Logística
 - 2.3 Equipos informáticos
 - 2.4 Otros

Las citadas funciones son referenciales, pudiendo surgir otros durante el proceso y ser incorporadas, enmarcadas en lo dispuesto en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019.

El CRCC del Instituto Nacional de Estadística está integrado por:

1. Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, Lic. Martín Orué Vera
2. Directora Interina de la Dirección de Auditoría Interna, Lic. Juana Evangelista Martínez Insfrán
3. Director General de Innovación Estadística y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional – SISEN, Econ. Oscar Salvador Barrios Leiva
4. Director General de Administración Financiera, Lic. Luis Alberto Domínguez Jara

II. Objetivo

Rendir cuentas y generar espacios de participación ciudadana para consolidar e institucionalizar un proceso permanente e innovador de gestión de recursos públicos, de la manera más transparente y efectiva posible, capaz de responder a las expectativas y recuperar la confianza de la ciudadanía.


Lic. Martín Orué Vera
Director
Unidad Anticorrupción INE

III. Componentes/Estrategias de implementación

1. Proponer y establecer mecanismos, herramientas y espacios que garanticen que la Rendición de Cuentas se constituya en un proceso dinámico, permanente, interactivo y continuo.
2. Ofrecer a la ciudadanía información clara y oportuna que permita cumplir su labor de contralor social.
3. Generar espacios de participación ciudadana para el afianzamiento del principio colaborativo-constructivo de los procesos inherentes a la gestión de personas del sector público.

IV. Indicadores

1. Cantidad de informes publicados y socializados.
2. Cantidad de espacios generados para la rendición de cuentas.
3. Cantidad de espacios establecidos de participación y de interacción ciudadana.
4. Cantidad de mejoras/ajustes realizadas con base en la participación ciudadana.

V. La estructuración y priorización temáticas.

El Comité de Rendición de Cuentas, con el apoyo y liderazgo específicos de la Dirección General de Innovación Estadística y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional – SISEN y de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, deberá identificar las áreas de acción institucional que, por diversos motivos, constituyen prioridades para la rendición de cuentas del año respectivo.

Esta tarea implica la necesidad de identificar, asimismo, con claridad y detalle, los grupos de interés o públicos meta relacionados a la naturaleza misional de la institución. Esta identificación permite desarrollar con un criterio racional las acciones de comunicación focalizada y a establecer los mecanismos de participación ciudadana temática que resulten necesarios.

De manera concordante, un proceso robusto de interacción con la ciudadanía y los actores del sector respectivo, debe conllevar a analizar periódicamente posibles actualizaciones o ampliaciones en los indicadores de las metas trazadas en la política pública sectorial o en el plan estratégico institucional.

Además la priorización temática deberá estar alineada con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan Nacional de Desarrollo así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, en ese sentido cabe resaltar que el Instituto Nacional de Estadística, es el órgano de medición oficial del Comité ODS Paraguay, a través de su plataforma web <https://ods.ine.gov.py/> el cual sirve para la evaluación y monitoreo del cumplimiento de los objetivos por parte de la República del Paraguay.


Lic. Martín Orué Vera
Director

Unidad de Transparencia y Anticorrupción INE y Centeno – Fernando de la Mora – Zona Norte – Paraguay
secretaria.general@ine.gov.py; ine.secretariageneral@gmail.com - www.ine.gov.py

VI. Identificación de las Áreas Misionales, Estratégicas y de Apoyo

Dependencias Misionales

- Dirección General de Producción Técnica Estadística
- Dirección General de Innovación Estadística y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional - SISEN

Dependencias Estratégicas

- Dirección de Tecnología de la Información y Conectividad Informática
- Dirección de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Dependencias de Apoyo

- Dirección General de Administración Financiera
- Dirección de Talento Humano
- Dirección Jurídica
- Dirección de Difusión y Comunicaciones (DDC)

VII. Organigrama Institucional

Anexo 1

VIII. Identificación del Público

➤ Sector académico

- Educación escolar básica
- Educación media
- Educación superior
- Centros de investigación

➤ Sector público

- Administración central y descentralizada.
- Entes autónomos, Autárquicos
- Empresas con participación estatal
- Gobiernos Departamentales y Municipales
- Entidades Binacionales
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Órganos Extra poder

➤ Sector privado

- Gremios de la producción
- Organizaciones no Gubernamentales (ONG)
- Sociedad Civil
- Medios de comunicación
- Empresas de producción

➤ Organismos internacionales


Lic. Martín Orué Vera
Director
Unidad Anticorrupción INE

IX. Definición de Objetivos/Metas

Serán objetivos y metas del Instituto Nacional de Estadística, a través de sus dependencias:

1. Producir y difundir estadísticas confiables y oportunas para el mejor conocimiento de la realidad nacional y hacer posible su aplicación en los planes, programas y proyectos, y la adecuada toma de decisiones en los sectores público y privado.
2. Elaborar y ejecutar un Plan Estadístico Nacional conforme con las estrategias del desarrollo económico y social del país.
3. Dictar normas, coordinar, integrar y racionalizar las actividades en el ámbito de estadísticas oficiales.
4. Promover el interés de la población por las actividades estadísticas para fomentar su activa y permanente participación y colaboración.
5. Fomentar la capacitación de los recursos humanos en beneficio del desarrollo de la investigación y de las actividades estadísticas.

X. Cronograma

Anexo 2


Lic. Martín Orué Vera
Director
Unidad Anticorrupción INE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) Organigrama Estructural



